

Departamento de Recursos Humanos**A N U N C I O****18179****14473**

Por medio del presente anuncio, este Alcalde Presidente, tiene a bien convocar pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de oficial del Cuerpo de la Policía Local de Adeje, pertenecientes a la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios especiales, Clase Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, a través del sistema de concurso-oposición, y por promoción interna, vacantes en la Plantilla de personal funcionario de esta Administración Pública. Dicha convocatoria resultó aprobada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 27 de octubre de 2010, cuyo tenor literal se reproduce a continuación:

Vista la aprobación y entrada en vigor del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cuerpo de Policía Local de la Histórica Villa de Adeje, mediante el cual resultó aprobada la nueva estructura orgánica del citado Cuerpo de Seguridad, y cuyo efecto más inmediato se tradujo en la creación en la vigente Plantilla de Personal Funcionario de catorce plazas de Oficial de Policía Local.

Vista la necesidad de contar, en una segunda fase de implantación de la precitada estructura orgánica del Cuerpo de Policía Local de Adeje, con cuatro nuevas plazas de Oficial de Policía, con el fin de cubrir paulatinamente la organización de las distintas Subsecciones y Grupos en los que el referido Cuerpo de Seguridad se estructura.

Visto que, con fecha 8 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno Local de esta Corporación aprobó las "Bases Genéricas para la provisión de plazas de Oficial de Policía, a través del sistema de concurso-oposición, mediante promoción interna", las cuales, a su vez, fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 58, de 24 de marzo de 2010.

Visto que, con fecha 21 de junio de 2010, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, modificó las Bases genéricas señaladas en el párrafo precedente, a instancia de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias y de los Representantes de los Funcionarios; modificación que, a su vez, resultó publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, núm. 136, de 9 de julio de 2010.

Visto que, con fecha, 26 de julio de 2010, la Junta de Gobierno Local de esta Corporación aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2010, en la que constan ofertadas catorce plazas de Oficial de Policía Local, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario; Oferta de Empleo que, a su vez, resultó publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 157, de 9 de agosto de 2010.

Visto que con fecha, 27 de octubre de 2010, la Concejal Delegada de Bienestar Comunitario y Seguridad dictó Providencia iniciando el expediente administrativo del procedimiento de selección anteriormente señalado.

Vista la Propuesta dictada por la Concejal Delegada del Área de Bienestar Comunitario y Seguridad, de fecha 28 de octubre de 2010, mediante la cual se insta la convocatoria de pruebas selectivas, conforme a la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2010, para cubrir cuatro plazas de Oficial de Policía Local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, a través del sistema de concurso-oposición, mediante promoción interna, vacantes en la plantilla de personal funcionario de esta Administración Pública.

Considerando que el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, de Reglas Básicas y Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de la Administración Local, determina que la competencia para convocar procesos de selección de personal, en el ámbito de las Entidades Locales, corresponde a su Presidente.

Considerando que de conformidad con los artículos del artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y 91.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la vigente Oferta de Empleo Público contiene las plazas objeto de la presente convocatoria.

Considerando lo dispuesto en el Capítulo I del Título IV de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (Ley 7/2007, de 12 de abril), sobre acceso al empleo público y adquisición de la relación de servicio.

Considerando lo previsto en el artículo 21 y siguientes de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de Canarias sobre el sistema de ingreso de los aspirantes de los diferentes empleos de los Cuerpos de Policía Local de Canarias.

Considerando las previsiones establecidas por el Decreto 178/2006, de 5 diciembre, por la que se establecen las condiciones básicas de acceso, promoción y movilidad de los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de Canarias, y por la Orden de 28 de marzo de 2008, que desarrolla el Decreto 178/2006, de 5 diciembre, y por la que se establecen las condiciones básicas de acceso, promoción y movilidad de los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de Canarias.

Considerando que contra la convocatoria cabrá interponer Recurso de Reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de 1 mes contado a par-

tir del día siguiente al de la recepción de la notificación, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de la práctica de dicha notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 109, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Visto el expediente administrativo tramitado al efecto, y habida cuenta de la conveniencia de proceder a la cobertura, por funcionarios de carrera, de las plazas vacantes objeto de la presente Resolución; este Alcalde, en el uso de las facultades contempladas en los artículos 21.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, de Reglas Básicas y Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de la Administración Local; 24 d) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; y 41.14, a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero: convocar pruebas selectivas, conforme a la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2010, para cubrir cuatro plazas de Oficial de Policía Local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, a través del sistema de concurso-oposición, mediante promoción interna, vacantes en la plantilla de personal funcionario de esta Administración Pública. Dicha convocatoria será regida por las "Bases Genéricas" publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 58, de 24 de marzo de 2010, y núm. 136, de 9 de julio de 2010.

Segundo: publicar la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en el Tablón de Edictos y en la página Web de este Ayuntamiento. Un extracto de la referida convocatoria será publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, siendo la fecha del anuncio en el primer Diario oficial la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

Tercero: de conformidad con el Anexo único de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, los derechos de participación en las pruebas objeto de la presen-

te Resolución ascienden a seis euros con treinta céntimos de euro (6,30 €).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la Villa de Adeje, a 5 de noviembre de 2010.

El Alcalde Presidente, José Miguel Rodríguez Fraga.

VILLA DE BREÑA ALTA

ANUNCIO

18180

14571

Habiendo sido aprobado en el día de hoy por Resolución de esta propia Alcaldía, el Padrón de la Tasa por Servicio de Alcantarillado, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2010, queda expuesto al público durante el plazo de 15 días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, sin que hubiesen presentado alegación alguna, se procederá a la recaudación de las correspondientes cuotas en período voluntario. De no realizarse el pago en período voluntario, las deudas resultantes serán exigidas por el procedimiento de apremio, incrementándose las mismas con los recargos e intereses legales.

Asimismo, los interesados podrán formular ante el Sr. Alcalde-Presidente, el recurso de reposición regulado en el art.º 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de 1 mes contado desde el día siguiente a la finalización del período de exposición.

En Breña Alta, a 5 de noviembre de 2010.

El Alcalde, Blas Bravo Pérez.

VILLA DE CANDELARIA

ANUNCIO

18181

14467

Por Dña. María Ángeles Delgado García, con DNI nº 42040295K, se ha solicitado Licencia Municipal de apertura para la actividad bar cafetería con billares, a emplazar en Rambla de Los Menceyes número 27, locales 9 y 10, en este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.a) de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, a fin de que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular por escrito